

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DÉCIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:---

| | |
|---|--|
| C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE | C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL |
| C. CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERO ELECTORAL | C. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERA ELECTORAL |
| C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA CONSEJERO ELECTORAL | C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL |
| C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO | C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL |
| C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA |
| C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO |
| C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO | C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA |
| C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA | C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL |
| C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA | |

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LA Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, PROPIETARIO), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



(C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, SUPLENTE), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA), DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, SUPLENTE), HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE), Y MORENA (C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE DIECISÉIS INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y PARTIDOS POLÍTICOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, PARA ELEGIR JEFA O JEFE DE GOBIERNO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES, ASÍ COMO CONCEJALES DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE NO ES POSIBLE JURÍDICAMENTE DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE PROVEÍDO DICTADO EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL EXPEDIENTE 350/2015-VI.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y PARTIDOS POLÍTICOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, PARA ELEGIR JEFA O JEFE DE GOBIERNO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES, ASÍ COMO CONCEJALES DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA**, REALIZÓ TRES OBSERVACIONES, LA PRIMERA ERA ÚNICAMENTE CON LA FINALIDAD DE QUE SE FORTALECIERA EL PROYECTO DE ACUERDO, POR LO QUE PROPUSO SE INCORPORARA UN CONSIDERANDO QUE PREVIERA LA DISPOSICIÓN NORMATIVA PREVISTA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "QUE EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PREVÉ QUE LAS NORMAS RELATIVAS A LA ELECCIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁN APLICABLES A PARTIR DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018. EN DICHO PROCESO, LA JORNADA ELECTORAL SERÁ CONCURRENTE CON LA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL."-----

COMO SEGUNDA OBSERVACIÓN O SUGERENCIA, PROPUSO SE INCLUYERA EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, QUE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE EN SU CASO SE APROBARA POR EL CONSEJO GENERAL, SE DIFUNDIERA, ADEMÁS DE EN LOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS EMBAJADAS Y LOS CONSULADOS DE MÉXICO EN EL EXTRANJERO.-----

FINALMENTE, PROPUSO SE INCLUYERA EN LA CONVOCATORIA UNA BASE QUINTA QUE HABLARA QUE LOS PLAZOS PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO Y DE REGISTRO DE

CANDIDATURAS, SE HARÍA CONFORME A LO QUE ACORDARA EL CONSEJO GENERAL DEL *INE*, POR LA QUE HABÍA APROBADO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR UNA FECHA ÚNICA, EL RECABAR APOYO CIUDADANO Y ESTABLECER LAS FECHAS PARA LA APROBACIÓN DEL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DOS MIL DIECIOCHO, ES DECIR, DADO QUE LA CONVOCATORIA TODAVÍA NO INCLUÍA FECHAS PORQUE NO ERA SU OBJETIVO, NI ERA SU ALCANCE, SÍ ESTABLECIERA QUE LAS FECHAS SE DICTAMINARÍAN POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR SU CONSEJO GENERAL CON POSTERIORIDAD.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA**, REFIRIÓ QUE ESTABAN EN LA CIRCUNSTANCIA DE CUMPLIR PRECISAMENTE EL MANDATO LEGAL DE CONVOCAR A ELECCIONES, TREINTA DÍAS ANTES DE QUE INICIARA EL PROCESO ELECTORAL, LO QUE OCURRIRÍA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ACUERDO, EN LA PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE.-----

A CONTINUACIÓN, SEÑALÓ QUE SE REFERIRÍA A TRES ÁMBITOS DE LA CONVOCATORIA QUE ESTARÍAN DISCUTIENDO Y APROBANDO, Y DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

“SOBRE LA OPERACIÓN ELECTORAL QUE HABRÁ DE POTENCIARSE, INTENSIFICARSE A PARTIR DE AHORA, DE HECHO YA ESTÁ POTENTE E INTENSA, PERO HABRÁ DE HACERLO AÚN MÁS, SOBRE LA NECESIDAD DE QUE ESTA CONVOCATORIA QUE HACÍAMOS A ELECCIONES GENERALES, SE TRANSFORME DE UN ASUNTO PÚBLICO A UN PROCESO CÍVICO Y FINALMENTE, A LA NECESIDAD DE LLEVAR LA DISCUSIÓN, LA OPERACIÓN, EL DEBATE, A LAS ELECCIONES DE LAS QUE ESTAMOS CONVOCANDO AL ESPACIO PÚBLICO Y DE AHÍ A PERMITIR QUE LAS PERSONAS QUE HABITAN ESTA CIUDAD, SE HAGAN DE ELLA Y LA EJERZAN.-----

SOBRE LA OPERACIÓN ELECTORAL, YA SABEMOS TODOS, ESTE ES EL PROCESO ELECTORAL MÁS COMPLEJO Y COMPLICADO DE LA HISTORIA ELECTORAL DE NUESTRO PAÍS, DESDE QUE EN ESTE PAÍS HAY ELECCIONES. LO SABEMOS TODOS TAMBIÉN, LO REITERO, TREINTA ELECCIONES CONCURRENTES, NUEVE DE GOBERNADOR Y DE JEFE DE GOBIERNO Y LAS ELECCIONES GENERALES, FEDERALES CONCURREN EN LA DISPUTA POLÍTICA LEGAL Y LEGÍTIMA DE TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CARGOS EN TODO EL PAÍS Y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. TODO ELLO, EN UN NUEVO MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL, HAY UNA NUEVA CONSTITUCIÓN VIGENTE YA, LOS RUBROS QUE COMPETEN A LO ELECTORAL, HAY NUEVA LEGISLACIÓN ELECTORAL EN LA CIUDAD Y HAY UN NUEVO



INSTITUTO, AHORA LLAMADO INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EN ESE CONTEXTO, HABRÁN DE EJERCERSE NUEVAS DISPOSICIONES TAMBIÉN QUE TODOS CONOCEMOS, DESTACO DESDE LUEGO LA ELECCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS AUTORIDADES QUE CONFORMARÁN ALCALDES, ALCALDESAS Y CONCEJALES, LAS ALCALDÍAS DE NUESTRA CIUDAD. PERO TAMBIÉN, EL NUEVO SISTEMA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA QUE INCLUYE PARIDAD EN LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, TREINTA Y TRES DE MAYORÍA RELATIVA, TREINTA Y TRES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PARIDAD, HOMBRES, MUJERES EN LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO. PASAMOS YA DE CUARENTA A TREINTA Y TRES DISTRITOS ELECTORALES, ESO SUPONE DESDE LUEGO, UNA NUEVA DINÁMICA, POLÍTICA Y DE REPRESENTACIÓN, DE PARTICIPACIÓN EN LA CIUDAD, PERO QUIERO REFERIRME BÁSICAMENTE A LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESTRUCTURA DE NUESTRO INSTITUTO QUE DESDE LUEGO TENDRÁ QUE ASUMIR LA REDUCCIÓN DE CUARENTA A TREINTA Y TRES OFICINAS DISTRITALES. ES CONVICCIÓN DE QUIENES INTEGRAMOS ESTE CONSEJO, CONSEJERO PRESIDENTE, LAS Y LOS CONSEJEROS, QUE ESE TRÁNSITO SE DÉ DE MANERA ORDENADA, DE MANERA PÚBLICA EN TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS, PERO SOBRE TODO CON UN PROCESO EN QUE SE OBSERVAN TRES PRINCIPIOS EN LA REASIGNACIÓN DE NUESTROS COLEGAS, TANTO EN LAS DIRECCIONES DISTRITALES, PERDEREMOS SIETE OFICINAS, COMO SU TRASLADO EN OFICINAS CENTRALES.-----

UNO. OBJETIVIDAD, QUE NADIE SE MUEVA SIN QUE HAYA UN ARGUMENTO OBJETIVO PARA FUNDAR Y MOTIVAR SU REASCRIPCIÓN SI FUERA EL CASO, DADO QUE VA A VER NECESIDAD DE HACER ESTOS AJUSTES;-----

DOS. QUE SEA CON ABSOLUTA TRANSPARENCIA, QUE NINGÚN ACUERDO SE DÉ SIN QUE SEA ACCESIBLE AL CONOCIMIENTO, SOBRE TODO DE NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS Y QUE VAN A SER OBJETO DE ESA NUEVA ADSCRIPCIÓN, Y-----

TRES. NATURALMENTE QUE SE HAGA APEGADA A DERECHO Y A DERECHO ME REFIERO BÁSICAMENTE A LOS DERECHOS LABORALES DE QUIENES INTEGRAN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DE QUIENES LO CONFORMAN EN LA RAMA ADMINISTRATIVA. PARA ESA OPERACIÓN ELECTORAL, NECESITAMOS UNA RELACIÓN SISTÉMICA DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES, INCLUIDO ÉSTE CON EL INSTITUTO NACIONAL, NO ES, NO DEBE SER UNA RELACIÓN DE SUPRA SUBORDINACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ELECTORAL.-----



LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL ARTÍCULO 41 SEÑALA CON CLARIDAD QUE LA FUNCIÓN ELECTORAL, ES UNA ATRIBUCIÓN DEL ESTADO MEXICANO QUE SE EJERCE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LOS INSTITUTOS LOCALES, NO DICE: O CON, O JUNTO, POR DEBAJO O A LADO, DICE: 'Y' Y EN ESA LÓGICA CELEBRO LOS ESFUERZOS QUE YA HA HECHO NUESTRO INSTITUTO QUE CONDUCE CON PARTICULAR TINO, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR PARA CONVENIR TÉRMINOS DE COLABORACIÓN PROPIAMENTE EN UN CONVENIO O EN CONVENIOS CON EL INE EN TODAS LAS MATERIAS DE LA OPERACIÓN ELECTORAL, PERO DESTACO LA CAPACITACIÓN ELECTORAL, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INCLUIDOS LOS CONTEOS RÁPIDOS, DESDE LUEGO, Y LA RECEPCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES. NO PODEMOS PERDER EL CONTROL SOBRE LAS CASILLAS, NI EL CONTROL SOBRE LA CAPACITACIÓN.- EN SEGUNDO LUGAR, NECESITAMOS TRANSFORMAR ESTE ASUNTO PÚBLICO, QUE ES NOTORIO Y PROPIAMENTE PÚBLICO EN ESTA CONVOCATORIA, SE TRASLADAR A SER UN PROCESO CÍVICO Y AQUÍ LO QUE SIGNIFICA BÁSICAMENTE ES QUE TENEMOS QUE CONTRIBUIR DESDE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL A MEJORAR LA CALIDAD DE DEMOCRACIA, QUE HAYA ELECCIONES, AQUÍ Y EN CHINA NO SIGNIFICA QUE HAYA DEMOCRACIA, SI ÉSTAS NO CONTRIBUYEN A LA LABOR CIVILIZATORIA DE CONSTRUIR CIUDADANÍA. LO QUE NECESITAMOS ES, AFRONTAR EL RETO PRINCIPAL QUE TENEMOS CON TODA CLARIDAD, VAMOS, ESTAMOS ESFORZÁNDONOS POR EJERCER COMO LO HACEMOS LA ADMINISTRACIÓN ELECTORAL EN UN MARCO DE INTEGRIDAD ELECTORAL, BASADO EN NORMAS, INCLUSO ÉTICAS, LEGALES DESDE LUEGO Y PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS. PERO ESA INTEGRIDAD ELECTORAL NO SE PUEDE LOGRAR EN CONTEXTOS DE BAJA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA Y NUESTRO CONTEXTO EN EL PAÍS Y EN LA CIUDAD, ES DE BAJA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA, BAJA CALIDAD DE LA CIUDADANÍA, PERO TAMBIÉN BAJA CALIDAD, A VECES DE LOS ACTORES POLÍTICOS QUE CONCURREN, CONCURRIMOS, PORQUE ESTA ES UNA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO A LAS ELECCIONES. LO QUE NECESITAMOS ES, QUE SE ACABEN SIMULACIONES, QUE SE ACABEN VIOLACIONES O INTENTO DE VIOLAR O DE EVADIR CUMPLIR LA LEY Y QUE TODO MUNDO HAGA LO QUE TIENE QUE HACER, QUE LOS PARTIDOS CONSTRUYAN CANDIDATURAS COMPETITIVAS APEGADAS ESTRICTAMENTE A DERECHO, QUE LOS CANDIDATOS CONSTRUYAN OPCIONES CIUDADANAS APEGADOS A LOS DERECHOS Y DESDE LUEGO, A LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA DEMOCRACIA Y QUE ESTA AUTORIDAD TAMBIÉN CUMPLA SU RESPONSABILIDAD COMO ÁRBITRO Y COMO GUÍA DE CONDUCCIÓN DEL PROCESO.-----



PERO TAMBIÉN NECESITAMOS QUE LOS GOBIERNOS SEAN RESPONSABLES, QUE NO SUCUMBAN A LA TENTACIÓN DE INFLUIR POR EL MEDIO QUE SEA DURANTE LAS CAMPAÑAS Y LAS CANDIDATURAS, NECESITAMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PRIVILEGIEN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA FORMANDO Y NO SÓLO INFORMANDO A LA OPINIÓN. Y FINALMENTE UNA CIUDADANÍA QUE SE APROPIE DEL PROCESO ELECTORAL, QUEREMOS VER NUEVAMENTE A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL COMO PUNTA DE LANZA DE LOS CAMBIOS DEMOCRÁTICOS Y DEMOCRATIZADORES DEL SISTEMA ELECTORAL, NUESTRA RED INSTITUCIONAL DE OBSERVACIÓN ES SIN DUDA UNA PLATAFORMA INMEJORABLE, LOS NECESITAMOS PARTICIPANDO PERO SOBRE TODO EXIGIENDO, QUE LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN LA QUE NOSOTROS DESEMPEÑAMOS LA INTEGRIDAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES MEJORE, QUE LA GENTE SE INTERESE EN LA POLÍTICA, QUE REGRESE AL MUNDO DE LAS ELECCIONES. ESO SÓLO LO VAMOS A HACER CON EXPERIENCIAS EXITOSAS, FUERON MALAS EXPERIENCIAS LA QUE HAN ALEJADO A LAS PERSONAS DEL INTERÉS DE LA POLÍTICA, DE LOS PROCESOS ELECTORALES, SERÁN BUENAS EXPERIENCIAS LAS QUE LO REGRESEN, ES AQUÍ Y ES AHORA Y SOMOS NOSOTROS.”-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA VOZ,** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO).-----

REITERÓ QUE LA CONVOCATORIA QUE, EN SU CASO, APROBARÍA EL CONSEJO GENERAL PARA EFECTO DE PARTICIPAR EN UN PROCESO ELECTORAL QUE SIN DUDA, TENÍA CARACTERÍSTICAS DE COMPLEJIDAD Y SEÑALÓ, QUE DESDE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HABÍA UNA PREPARACIÓN MUY CONCRETA, CONSIGNADA A TRAVÉS DE LAS CERTIFICACIONES QUE SE HABÍAN ALCANZADO EN LAS NORMAS ISO INTERNACIONALES RESPECTO DE LOS ESTÁNDARES QUE DESDE LUEGO, DABAN CUENTA DE PROCESOS SUJETOS A DICHA REVISIÓN. DE IGUAL MANERA, INDICÓ QUE DESDE LA MESA DEL CONSEJO GENERAL SE HACÍA UN LLAMADO, PARA QUE LOS ACTORES POLÍTICOS SE CONDUJERAN EN EL MARCO DE LA LEY, Y SEÑALÓ QUE SIN DUDA, EL ALEJAMIENTO DE LA CIUDADANÍA AL QUE SE HABÍA REFERIDO EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, HOY EN DÍA ERA UN INGREDIENTE QUE TENÍAN PARTICULARMENTE EN LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y EN RAZÓN DE ELLO, EL LLAMADO QUE HACÍAN ERA A CONDUCIRSE EN EL MARCO DE LAS NORMAS QUE LOS LEGISLADORES INICIARON, DESDE LUEGO POR LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AHORA CON LA LEGISLACIÓN LOCAL, QUE ERA LA QUE SE TENÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE DICHO PROCESO ELECTORAL.-----



ASIMISMO, REALIZÓ UN LLAMADO A LA CIUDADANÍA PARA QUE EN EL MARCO NORMATIVO QUE HOY PERMITÍA UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL Y EN LAS DECISIONES QUE SE LLEGARAN A TOMAR, SE APERSONARAN, DIERAN SEGUIMIENTO Y DESDE LUEGO, REALIZARAN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, NO SOLAMENTE DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y SUS DECISIONES, SINO DE TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS PARA QUE SE LOGRE QUE LOS PROCESOS ELECTORALES ALCANZARAN LA LEGITIMIDAD NECESARIA PARA LA GOBERNANZA DE LA CIUDAD.-----

EN TÉRMINOS GENERALES, REFIRIÓ QUE LA CONVOCATORIA QUE SE EMITIRÍA, DABA CUENTA DE LOS ASPECTOS QUE DESDE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL SE TENDRÍAN EN CONSIDERACIÓN, PARA EFECTO QUE EN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE, SE DIERA FORMAL INICIO AL PROCESO ELECTORAL. FINALMENTE, CELEBRÓ QUE ESTOS PROCESOS ELECTORALES PERMITÍAN DAR CAUSE A LAS INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA Y PARTICULARMENTE, PARA QUE SE LOGRARA EL CAMBIO EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO A PARTIR DE MUESTRAS DE CIVILIDAD EN CONDICIONES DE CALMA Y PAZ.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES MANIFESTADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE NO ES POSIBLE JURÍDICAMENTE DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE PROVEÍDO DICTADO EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL EXPEDIENTE 350/2015-VI.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO,-----

CON LAS OBSERVACIONES MANIFESTADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, INFORMÓ SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DECLARÓ LEVANTADA LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

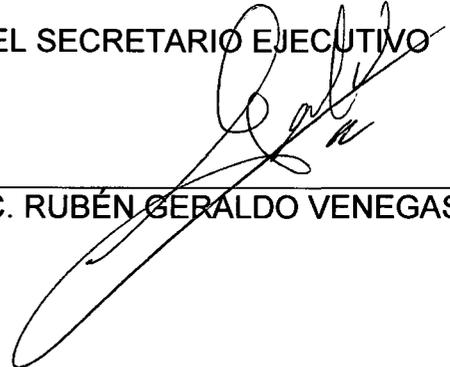
-----CONSTE-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS